



CONSTANCIA SECRETARIAL

LA SUSCRITA CITADORA DE LA SALA ÚNICA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VIERTBO

DA CONSTANCIA:

En atención a lo dispuesto por el Despacho del señor Magistrado, Doctor EURÍPIDES MONTOYA SEPÚLVEDA, en auto de fecha 05 de mayo de 2022, se deja constancia que, por error involuntario se publicó traslado para presentación de demanda de casación, cuando el proceso penal adelantado en contra de JAIRO ALFONSO FARFAN GUTIERREZ había ingresado al Despacho el día 06 de abril de 2022, para resolver la solicitud realizada por el abogado ROJAS GUEVARA, representante de las víctimas dentro del proceso, cuya finalidad era que fuera Declarado desierto el recurso de Casación interpuesto por la Defensa del procesado durante la audiencia de lectura de decisión, diligencia que se llevó a cabo el día 30 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m.

Teniendo en cuenta que ha dicho recurso han de aplicarse las reglas propias de los artículos 180 y subsiguientes del C.P.P., lo procedente era que, por Secretaría de esta Corporación, se procediera de conformidad, surtiendo el traslado respectivo para la presentación de la demanda.

Como la solicitud del abogado ROJAS GUEVARA ingresó al despacho del Magistrado Ponente el 06 de abril de 2022, es diáfano que el término de 30 días previsto en el artículo 183 del C.P.P. para la presentación de la demanda de casación no ha fenecido y, por tanto, no se cuenta con los elementos de juicio necesarios a fin de establecer la procedencia o no del recurso extraordinario.

Por lo anterior se devolvieron las diligencias a la Secretaría, a fin de que se reanuden los términos de que trata el citado artículo 183 del C.P.P. y una vez fenecidos estos,

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN
LEY 1128 DE 2007 Fax (098) 7860073 Teléfono (098) 7860043

ingresen las diligencias al despacho a fin de tomar la decisión que en derecho corresponda.

En razón a lo expuesto anteriormente, se retoman los términos de traslado para presentar la demanda de casación a partir del día 11 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. hasta el día 23 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Lo anterior para los fines pertinentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Gómez Giraldo'. To the right of the signature is a small vertical rectangular stamp with illegible text.

LAURA GÓMEZ GIRALDO
Citadora